

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 187 Lunes 6 de agosto de 2012 Sec. IV. Pág. 37565

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27762 MURCIA

Edicto.

- D.ª Macarena Valcarcel Garcia, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:
- 1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 215/2012 y NIG n.º 30030 47 1 2012 0000410 se ha dictado en fecha 12 de julio de 2012, Auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Frumoly, S.L. con CIF B-30035646, cuyo domicilio social lo tiene en Cabezo de Torres (Murcia), Avda. de la Juventud, n.º 2.
- 2.º Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición que quedan intervenidas por la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Se ha designado, como administración concursal a Auditores y Contables, S.L.P., con domicilio postal en Espinardo (30100), Murcia, apartado de correos 242 (a nombre de Auditores y Contables, S.L.P.), telefono 968 28 70 32, y dirección electrónica audico@economistas.org, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

- 3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.
- 4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.
- 5.º La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es http://juzgadomercantil1murcia.blogspot.com/.

Murcia, 25 de julio de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120055696-1